



Buenos Aires, 24 de Febrero de 2012

**RES. PRES. N° 155 /2012**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM Nros. 17126/11 y 912/12, las Resoluciones CM Nros. 633/2011 y 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Actuación CM N° 17126/11, el Rector de la Universidad de Buenos Aires, Rubén E. Hallu solicitó la adscripción del agente Hernán Rodrigo Estevez Andrade para prestar tareas en la Radio UBA.

Que, mediante Resolución CM N° 633/11 de fecha 13 de septiembre de 2011, se le otorgó la adscripción al agente Rodrigo Hernán Estevez Andrade, a la Universidad de Buenos Aires, Radio UBA, por el término de ciento ochenta días.

Que, por Actuación CM N° 912/12 se solicita la renovación de la mencionada adscripción por el plazo de un año.

Que el mencionado pedido esta motivado en la necesidad de contar con la colaboración del Sr. Rodrigo Hernán Estevez Andrade en la Radio UBA, por la experiencia que posee en medios de comunicación.

Que el agente Estevez Andrade, legajo N° 2211, está designado en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, con categoría 6, agrupamiento T.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer la prórroga de la adscripción del agente Hernán Rodrigo Estevez Andrade, legajo N° 2211, a la Universidad de Buenos Aires, Radio UBA, por el término de un (1) año, a partir del 11 de marzo de 2012, manteniendo la categoría de revista.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a la Universidad de Buenos Aires, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 155 /2012**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura